

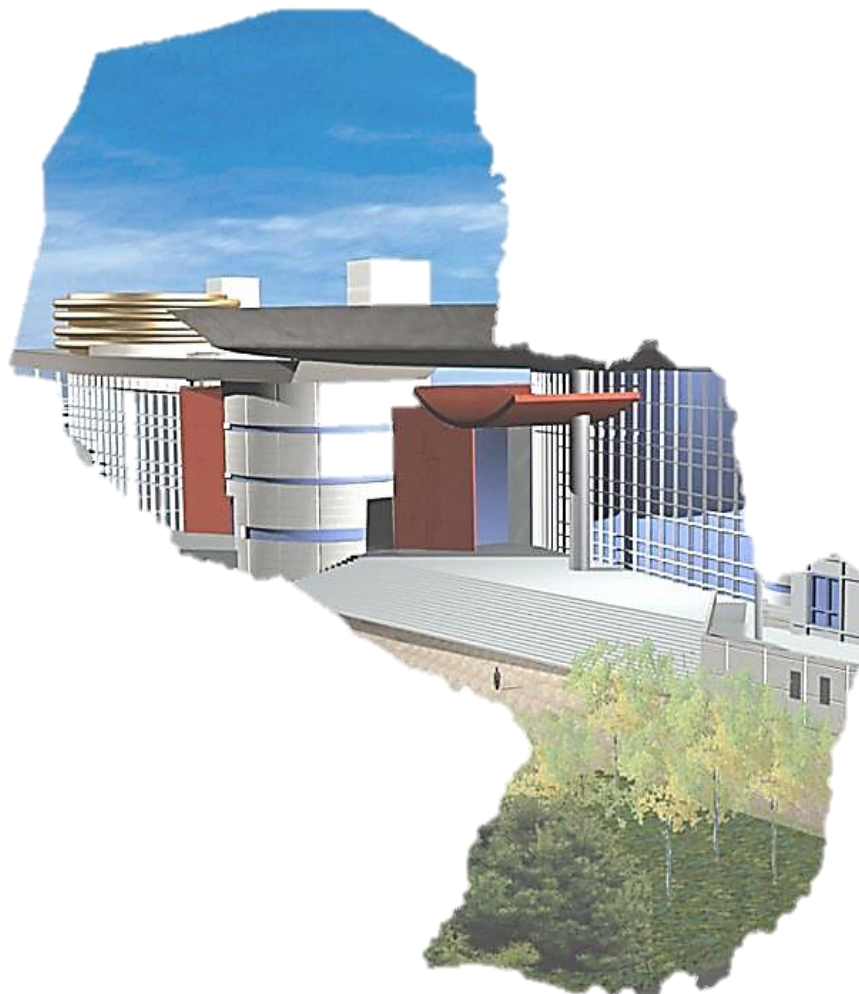
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 30/09/2021



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

 Tel: (414) 5860/5925

 dgcgp@senado.gov.py

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	53.169.283.171	53.169.283.171	31.125.711.224	59 %	31.125.711.224	0
1		Administración Ejecutiva	7.162.120.365	7.162.120.365	4.872.051.287	68 %	4.872.051.287	0
10	01	Recursos del Tesoro	7.142.120.365	7.142.120.365	4.852.071.287	68 %	4.852.071.287	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	20.000.000	20.000.000	19.980.000	100 %	19.980.000	0
2		Gestión Legislativa	334.814.547	334.814.547	153.993.500	46 %	153.993.500	0
10	01	Recursos del Tesoro	334.814.547	334.814.547	153.993.500	46 %	153.993.500	0
3		Apoyo a Actividades Deportivas	0	0	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	0	0	0	0 %	0	0
4		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	1.533.005.498	1.533.005.498	1.091.616.020	71 %	1.091.616.020	0
10	01	Recursos del Tesoro	371.911.886	371.911.886	281.000.000	76 %	281.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	887.113.612	887.113.612	557.316.020	63 %	557.316.020	0
30	07	Canon Juegos de Azar	253.300.000	253.300.000	253.300.000	100 %	253.300.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	20.680.000	20.680.000	0	0 %	0	0
5		Construcc. Ampliac.y/o Refacción de los Servicios de Salud	4.341.485.201	4.341.485.201	3.791.624.361	87 %	3.791.624.361	0
20	13	Bonos	3.428.000.000	3.428.000.000	3.428.000.000	100 %	3.428.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	216.377.514	216.377.514	163.624.361	76 %	163.624.361	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	200.000.000	200.000.000	200.000.000	100 %	200.000.000	0
30	11	Royalties	497.107.687	497.107.687	0	0 %	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DECRETO N° 4780/2021

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
6		Equipamientos de Servicios de Salud	200.000.000	200.000.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	200.000.000	200.000.000	0	0 %	0	0
7		Construcción de Espacios Educativos	3.109.896.443	3.109.896.443	1.950.117.082	63 %	1.950.117.082	0
30	03	FONACIDE	2.171.704.794	2.171.704.794	1.362.000.000	63 %	1.362.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	258.542.818	258.542.818	108.468.251	42 %	108.468.251	0
30	11	Royalties	679.648.831	679.648.831	479.648.831	71 %	479.648.831	0
8		Otorgamiento de Becas	21.501.063	21.501.063	20.400.000	95 %	20.400.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	21.501.063	21.501.063	20.400.000	95 %	20.400.000	0
9		Provisión de Merienda Escolar	5.783.125.885	5.783.125.885	2.382.147.161	41 %	2.382.147.161	0
10	01	Recursos del Tesoro	5.749.766.019	5.749.766.019	2.357.147.161	41 %	2.357.147.161	0
30	07	Canon Juegos de Azar	33.359.866	33.359.866	25.000.000	75 %	25.000.000	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Provisión de Almuerzo Escolar	14.513.531.540	14.513.531.540	6.170.590.341	43 %	6.170.590.341	0
10	01	Recursos del Tesoro	8.481.514.891	8.481.514.891	6.170.590.341	73 %	6.170.590.341	0
30	03	FONACIDE	5.034.143.389	5.034.143.389	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	718.447.819	718.447.819	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	279.425.441	279.425.441	0	0 %	0	0
11		Asistencia Técnica a Productores	350.000.000	350.000.000	350.000.000	100 %	350.000.000	0
30	11	Royalties	350.000.000	350.000.000	350.000.000	100 %	350.000.000	0
12		Asistencia Técnica a Familias Rurales para Autoconsumo	155.000.000	155.000.000	155.000.000	100 %	155.000.000	0
30	11	Royalties	155.000.000	155.000.000	155.000.000	100 %	155.000.000	0
13		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	4.600.638.876	4.600.638.876	2.718.625.275	59 %	2.718.625.275	0
10	01	Recursos del Tesoro	2.124.060.378	2.124.060.378	1.262.830.597	59 %	1.262.830.597	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	764.291.500	764.291.500	512.694.678	67 %	512.694.678	0
30	07	Canon Juegos de Azar	344.057.159	344.057.159	275.600.000	80 %	275.600.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	265.000.000	265.000.000	165.000.000	62 %	165.000.000	0
30	11	Royalties	1.103.229.839	1.103.229.839	502.500.000	46 %	502.500.000	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
14		Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrados	4.450.445.312	4.450.445.312	2.874.729.190	65 %	2.874.729.190	0
20	13	Bonos	2.204.000.000	2.204.000.000	2.204.000.000	100 %	2.204.000.000	0
30	11	Royalties	2.246.445.312	2.246.445.312	670.729.190	30 %	670.729.190	0
15		Mejoramiento de Espacios Públicos	4.843.612.667	4.843.612.667	3.635.987.007	75 %	3.635.987.007	0
10	01	Recursos del Tesoro	176.611.899	176.611.899	59.000.000	33 %	59.000.000	0
20	13	Bonos	750.000.000	750.000.000	750.000.000	100 %	750.000.000	0
30	03	FONACIDE	799.799.334	799.799.334	643.587.007	80 %	643.587.007	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	789.372.110	789.372.110	788.000.000	100 %	788.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	339.359.513	339.359.513	284.350.000	84 %	284.350.000	0
30	11	Royalties	1.988.469.811	1.988.469.811	1.111.050.000	56 %	1.111.050.000	0
16		Servicio de Asistencia Social	1.770.105.774	1.770.105.774	958.830.000	54 %	958.830.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	269.000.000	269.000.000	268.830.000	100 %	268.830.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	286.105.774	286.105.774	140.000.000	49 %	140.000.000	0
30	11	Royalties	1.215.000.000	1.215.000.000	550.000.000	45 %	550.000.000	0

TOTAL ENTIDAD			53.169.283.171	53.169.283.171	31.125.711.224	59 %	31.125.711.224	0
---------------	--	--	----------------	----------------	----------------	------	----------------	---

Fuente: MH-SIAF; Al 30/09/2021

-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/14 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Misión:

“Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Visión:

“Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

 **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

Río Jejuí e/ Avda. República
Cámara de Senadores 1º Piso
Tel: (414) 5860/5925
Email: dgcgp@senado.gov.py

